

Estimados señores

Como sabéis la inspección de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios está regulada por la Directiva 2009/128, el Real Decreto 1702/2011 y la Orden de 15 de noviembre de 2013 del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, en dicha normativa se especifica:

- El plazo para que todos los equipos existentes en el parque de maquinaria agrícola hayan realizado al menos una inspección es el **26 de noviembre de 2016**
- A partir del 26 de noviembre de 2016, aquellos equipos que no hayan realizado la inspección, y según señala la Directiva 2009/128 CE de uso sostenible de los plaguicidas “ **Transcurrido dicho período, solamente podrán utilizarse los equipos de aplicación de plaguicidas que hayan pasado con éxito la inspección**”

**En este sentido señalar que desde el MAGRAMA se ha reiterado que no se va a producir ningún aplazamiento a dicha fecha señalada en la normativa comunitaria.**

Para realizar estas inspecciones existen en estos momentos 13 empresas autorizadas que se pueden consultar en la web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

La normativa anteriormente citada especifica que equipos deben cumplir con la obligación de la inspección y son:

- Equipos móviles de aplicación de Productos Fitosanitarios inscritos en el ROMA.
- Equipos de aplicación montados a bordo de aeronaves,
- Equipos instalados en el interior de invernaderos y otros locales cerrados ( centrales hortofrutícolas, tratamiento de semillas, etc)

Desde la publicación del Real Decreto 1702/2011 las comunidades autónomas hemos avanzado en la regulación de las inspecciones dentro de nuestro territorio y la autorización y control de empresas encargadas de las inspecciones. En Aragón, desde que se iniciaron las inspecciones en marzo de 2014 y hasta abril de 2016 se han inspeccionado el **38% de los equipos inscritos en el ROMA**, un número importante gracias al esfuerzo que han realizado nuestros productores, pero que resulta todavía insuficiente para poder llegar a cumplir el objetivo de tener todos los equipos inspeccionados el 26 de Noviembre de 2016.

No te oculto nuestra preocupación ante la circunstancia de que un número elevado de equipos pudiera quedar sin inspeccionar llegada esta fecha, ante las posibles consecuencias desfavorables en la percepción ayudas (CONDICIONALIDAD) o las posibles limitaciones que se pudieran originar en determinados mercados y exportaciones.

Por ello te ruego que traslades esta situación a tu organización y afiliados para poder alcanzar entre todos el objetivo de tener todos los equipos inspeccionados antes de esta fecha.

EL DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN  
Y FOMENTO AGROALIMENTARIO



Fdo.: Enrique Novales Allué